Misión: *" Un Municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes y orienta el bienestar de los mismos, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente".*

1

RESOLUCIÓN I.M. Nº 214/2022.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 A CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.119.457, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS CON RUC. Nº 4.119.457-8; PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COMSE Y DAMIÁN. PLURIANUAL., CON I.D. Nº 407.748; POR MONTO EL MONTO DE GUARANIES 291.967.082 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS).----------

San Cosme y Damián 26 de agosto de 2022.-

VISTO: La licitación por Contratación por Concurso de Ofertas (L.C.O.) Nº 01/2022 PARA LA **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COMSE Y DAMIÁN. PLURIANUAL., CON I.D. Nº 407.748.----------**

CONSIDERANDO : El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, de la Municipalidad de San Cosme y Damián, de fecha 26 de agosto de 2022, en donde recomienda la adjudicación a la empresa oferente; CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI con C.I.Nº 4.119.457, en el marco de la Contratación por Concurso de Ofertas 01/2022; PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COMSE Y DAMIÁN. PLURIANUAL., CON I.D. Nº 407.748, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y sus modificaciones de la Ley 3439/2007, como así también el Decreto Reglamentario 2992/19.----------

QUE, es necesaria la aprobación de la adjudicación para la PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COMSE Y DAMIÁN. PLURIANUAL., CON I.D. Nº 407.748, ya que dicho servicio se encuentra garantizado en la LEY N° 5210/2014 "DE ALIMENTACION ESCOLAR Y CONTROL SANITARIO" a fin de garantizar su bienestar físico durante el período de asistencia en la Institución Educativa.----------

QUE, el procedimiento se ajusta a las leyes vigentes en la materia;----------

POR LO TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN COSME Y DAMIÁN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, EN USO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADAS POR LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL.----------

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 A CARLOS ATILIO CARLSON CAPLI CON CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 4.119.457, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR MODALIDAD COCINANDO EN ESCUELAS, PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN COMSE Y DAMIÁN. PLURIANUAL., CON I.D. Nº 407.748; POR EL MONTO DE GUARANIES 291.967.082 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS), BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE----------

Art. 2°.- IMPUTAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL RUBRO 848, F.F. 030, O.F. 003 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.----------

Art. 3°.- COMUNICAR A LA FIRMA ADJUDICADA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 2051/03 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/2019; A LA DNCP (DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS); A QUIÉNES CORRESPONDA, Y CUMPLIDO ARCHIVAR.--------

Lic. Juan Silvero Gauto
SECRETARIO GENERAL

Juan Manuel Santacruz Barberán
INTENDENTE MUNICIPAL